



## Resolución Administrativa

Puente Piedra, 18 de diciembre del 2023

Visto:

Visto el Expediente N° 7256, respecto a solicitud de reintegro de remuneración y asimismo el Informe N° 332-12/2023-ETGE-CA-UP-HCLLH/MINSA, emitido por el Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo – Control de Asistencia y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 201.1 del Artículo 201° del Decreto Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Establece que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, de acuerdo al expediente N° 7256 en el que se adjunta la solicitud de reintegro del servidor nombrado **Susana Aliaga Diaz**, con el cargo de Obstetra Nivel 2 del Departamento de Ginecología y Obstetricia, solicitando el reintegro de descuento de fecha 26 de Octubre;

Que, de acuerdo al Informe N° 332-12/2023-ETGE-CA-UP-HCLLH/MINSA, emitido por el Equipo de trabajo de Gestión del Empleo de fecha 18 de diciembre del 2023; manifiesta que al cierre de la información realizada, para el proceso de pago del mes de octubre 2023, no se había considerado el turno programado de la servidora en mención del día 26 de octubre del presente año; sin embargo tras las coordinaciones y documentos sustentatorios que se adjuntaron por parte de la jefatura del departamento de Ginecología y Obstetricia, resulta factible realizar el reintegro de haberes al servidor nombrado **ALIAGA DIAZ SUSANA** de cargo Obstetra Nivel 2 del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz";

Que, de conformidad a las atribuciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz, aprobado con Resolución Ministerial N° 463-10/MINSA;

Con el visto bueno del Jefe de Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz;



En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial 026-2023/MINSA, en el que se delega a las Oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces, la facultad de formalizar las acciones de personal, respecto al personal que administran;

**SE RESUELVE:**

Artículo 1°.-AUTORIZAR, a favor de doña **ALIAGA DIAZ SUSANA** , identificado con Documento de Identidad N°10687779, de cargo Obstetra, Nivel 2, condición Nombrado, del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz", la devolución del descuento de haberes por inasistencias, efectuado en la Planilla Única de Pagos del mes de Noviembre del 2023, correspondiente a los descuentos de faltas y tardanzas del mes de Octubre por la suma de Ciento Cincuenta y Siete soles (S/.157.00); correspondiendo el 15% al CAFAEMSA (S/.23.55) y el 85% al Sub – Comité de Fondo de Asistencia y Estimulo (S/.133.45), por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 3°.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Equipo de Gestión de la Compensación de la Unidad de Personal, CAFAEMSA y Sub CAFAE, para su conocimiento y demás fines.

Artículo 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución Administrativa a doña **ALIAGA DIAZ SUSANA**



**Regístrese y Comuníquese;**

PERU MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ  
UNIDAD DE PERSONAL  
Lic. Adm. María Villavicencio Chacaltana  
JEFA DE LA UNIDAD DE PERSONAL

MVCH/CYER/amjc.

- C.c. Interesada (1)
- C.c. Unidad de Personal (1)
- C.c. Gestión del Empleo (3)
- C.c. Gestión de las Compensaciones (1)
- C.c. Sub Cafae (1)
- C.c. Archivo

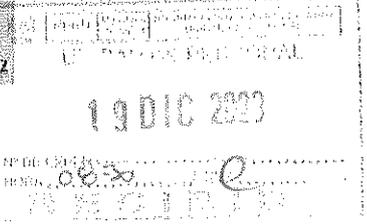


PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Hospital  
Carlos Lanfranco La Hoz



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**INFORME N° 332 -12/2023-ETGE-CA-UP-HCLLH/MINSA**

A : LIC. ADM. MARIA DEL CARMEN VILLAVICENCIO CHACALTANA  
Jefa de la Unidad de Personal  
Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz"

Asunto : Solicitud de Reintegro de Turnos Programados  
Lic. Aliaga Díaz Susana

Fecha : Puente Piedra, 18 de diciembre del 2023.

Por medio del presente me dirijo a Usted, para saludarla cordialmente y a la vez hacerle llegar el informe de la jefatura del departamento de Ginecología y Obstetricia del servidor nombrado **Aliaga Díaz Susana** identificado con DNI: 10687779; con referencia a la solicitud de reintegro de los turnos programados correspondiente al mes de Octubre:

**I. ANTECEDENTES:**

1.1 MEMORANDUM N°375/12/2023-DGO-HCLLH/MINSA, con fecha de recepción 05 de Diciembre.

**II. ANALISIS:**

2.1 Mediante MEMORANDUM N°375/12/2023-DGO-HCLLH/MINSA, del servidor Aliaga Díaz Susana, se solicita el reintegro del turno programado al mes de Octubre, 26 (T).

2.2 Realizada la verificación, a través del informe presentado por la jefatura del departamento de Ginecología y Obstetricia la servidora en mención el 26 de Octubre registro su hora de ingreso y salida en el marcador biométrico, sin embargo en el reporte de asistencia no se visualizaba su marcación a la de hora de ingreso.

2.3 Que, descargado el reporte de asistencias del mes de Octubre, se le había ejecutado el descuento del turno 26 de Octubre no encontrar registro en su marcación.

2.4 Asimismo, la jefatura del departamento adjunta su reporte de atenciones y garantiza que el servidor asistió con normalidad en la fecha indicada.

**III. CONCLUSIONES:**

3.1 En ese sentido los descuentos correspondientes a los turnos programados, manifestar que el equipo de trabajo de Gestión del Empleo- Control de Asistencia realiza guiándose del reloj biométrico de marcación, lo cual es la herramienta principal donde los trabajadores de la institución deben marcar su hora de entrada y salida de su jornada laboral.

3.2 Asimismo, al momento de realizar la descarga del reporte de asistencia correspondiente al mes de Octubre se visualiza que el día 26 la servidora en mención no contaba con registro de ingreso en su turno programado.

3.3 No obstante, después de recepcionar el MEMORANDUM N°375/12/2023-DGO-HCLLH/MINSA presentado por la jefatura del Departamento de Ginecología y Obstetricia; en el cual la jefa del Servicio de Obstetricia da credibilidad a través de su reporte de atenciones el cumplimiento del turno programado con fecha 26 de Octubre de la servidora Aliaga Díaz Susana



